

PROCESO: ORDINARIO
DEMANDANTE: ORLANDO MARTINEZ VILORIA
DEMANDADO: BANCO AV - VILLAS
RADICACION: 2009 – 00540.

Señora Jueza, procedo a liquidar las costas en el presente asunto de la siguiente manera.

LIQUIDACION DE COSTAS PROCESO ORD. 08001315301020090054000

LIQUIDACION DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO
COSTAS SEGUNDA INSTANCIA \$ 877.803
GASTOS ARANCELES

COSTAS EX PREVIAS
GASTOS DE NOTIFICACION
COSTAS NULIDAD
GASTOS DE COPIAS PERICIA
HONORARIOS CURADOR
HONORARIOS SECUESTRE
HONORARIOS PERITO
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS \$ 877.803

SON: OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS (\$ 877.803)

BARRANQUILLA, TRES (3) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)



JAIR VARGAS ALVAREZ.
SECRETARIO.

PROCESO: ORDINARIO
DEMANDANTE: ORLANDO MARTINEZ VILORIA
DEMANDADO: BANCO AV - VILLAS
RADICACION: 2009 – 00540.

Señora Jueza, a su despacho el proceso EJEC. 08001315300520090054000 para informarle está pendiente aprobar la liquidación de costas en este asunto.
Barranquilla 03 agosto de 2021.
Secretario.



JAIR VARGAS ALVAREZ.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO. -BARRANQUILLA, TRES (03) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Visto y constatado el anterior informe secretarial, apruébese la liquidación de costas concentradas fijadas por la secretaria del despacho, las cuales se tasaron en la suma de: OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS (\$ 877.803) a cargo de la parte demandante y a favor de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZA.



LINETH MARGARITA CORZO COBA.

Publicado en estado del micrositio del juzgado 3 ccto de Barranquilla, en <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-barranquilla/80>